



GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 021 -2017-GRJ/GGR.

Huancayo, 20 ENE 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

La Carta N° 31-2016-GRJ/PPR, de fecha 20 de diciembre del 2016, el Oficio N° 02-2017-JUS/CDJE, de fecha 02 de enero del 2017, la Carta N° 002-2017-GRJ/GGR, de fecha 03 de enero del 2017 y el Informe Legal N° 026-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 12 de enero del 2017, sobre renuncia del Abog. JUAN ESTEBAN HILARIO al cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, en un total de nueve (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47° de la Constitución Política del Estado, establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos conforme a ley;

Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales determina que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos; el Procurador Público Regional guarda relaciones de coordinación y cooperación con el Consejo de Defensa Jurídica del Estado, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales;

Que el Decreto Legislativo N° 1068, crea el Sistema de Defensa Jurídica del Estado con la finalidad de fortalecer, unificar y modernizar la defensa jurídica del Estado en el ámbito local, regional, nacional, supranacional e internacional, en sede judicial, militar, arbitral, Tribunal Constitucional, órganos administrativos e instancias de similar naturaleza, arbitrajes y conciliaciones;

Que, el literal a) del artículo 25 del Decreto Legislativo N° 1068, determina que la designación de los Procuradores Públicos culmina, entre otras razones por renuncia;

Que, de acuerdo al Oficio N° 02-2017-JUS/CDJE, de fecha 02 de enero del 2017, el Secretario Técnico del Consejo de Defensa Jurídica del Estado indica que el Procurador Público Regional de Junín, depende administrativamente del mismo Gobierno Regional Junín. Por lo tanto la entidad

GERENCIA GENERAL	
DOC. Nº	1882846
EXP. Nº	1270388



GERENCIA GENERAL REGIONAL



es el competente para aceptar la renuncia del Procurador Público Regional, y comunicar al Consejo de Defensa Jurídica del Estado las renunciaciones y nombramientos de sus Procuradores Públicos Regionales, con el fin de que estos estén registrados o acreditados de acuerdo al Decreto Legislativo 1068. Asimismo, señala que en ausencia de los Procuradores Públicos de los Gobiernos Regionales y frente a las restricciones en materia presupuestal las entidades pueden recurrir a las modalidades de desplazamiento de personal del Decreto Legislativo N° 276, su reglamento y la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, siempre que cumplen con el perfil para dicho cargo de acuerdo al artículo 16° del Decreto legislativo N° 1068, con la finalidad de garantizar su defensa en la sede judicial;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 030-2014-GRJ/PR, de fecha 16 de enero del 2014, se reincorporó provisionalmente al Abog. JUAN ESTEBAN HILARIO en el cargo de Procurador Público Regional, a partir del 16 de enero del 2014, en cumplimiento de la Resolución N° 1, de fecha 27 de diciembre del 2013, expediente judicial N° 01620-2011-29-1501-JR-LA-01;

Que, mediante Carta N° 31-2016-GRJ/PPR, de fecha 20 de diciembre del 2016, el Procurador Publico Regional Abog. JUAN ESTEBAN HILARIO formuló su renuncia al cargo de Procurador Publico Regional, por asuntos personales y familiares, solicitando la exoneración del plazo de anticipación. Al respecto, la Gerencia General Regional a través de la Carta N° 002-2017-GRJ/GGR, de fecha 03 de enero del 2017, acepto la renuncia del referido funcionario previa emisión del acto administrativo, con efectividad a partir del 20 de enero del presente año;

Que, de la normatividad vigente, de acuerdo al Oficio N° 02-2017-JUS/CDJE, de fecha 02 de enero del 2017 y el Informe Legal N° 026-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 12 de enero del 2017, resulta viable aceptar a partir del 20 de enero del 2017, la renuncia del Abog. JUAN ESTEBAN HILARIO al cargo de Procurador Publico Regional del Gobierno Regional Junín;

Estando a lo informado, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM – Reglamento de la Ley N° 30057, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2016-GR-JUNIN/GR y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 20 de enero del 2017, la renuncia del **Abog. JUAN ESTEBAN HILARIO** al cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional Junín, de nivel remunerativo F-5, código de plaza N° 013, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Región Junín.





GERENCIA GENERAL REGIONAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y legajo personal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Javier Yauri Salome
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL



JYB/GGR
ESFH/DORAJ
JMAP/DORAF
RJRH/SDORH
Jdcn



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

23 ENE 2017

Antonieta Vidalón Robles
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL